



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL QUE INDICA AL SR. JULIO EDUARDO VARAS ESPINOZA, EN LOCAL COMERCIAL EMPLAZADO EN CALLE LOS TILOS N° 962, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 09 OCT 2013
DECRETO: N° 3219 - J

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 2.757 de fecha 28/07/2013, Otorga Patente Provisoria.
7. Solicitud de fecha 20/08/2013, efectuada por don Julio Eduardo Varas Espinoza.
8. Ord. N° 224/2013 de fecha 20/08/2013 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre presentación solicitud de Patentes Provisoria, presentada por don Julio Eduardo Varas Espinoza.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, a través del Ord. N° 131 de fecha 27 de marzo de 2013.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente **PATENTE COMERCIAL**, actividad económica "**RESTAURANTE COMERCIAL**", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | | |
|-------------------------------------|---|---|
| NOMBRE | : | JULIO EDUARDO VARAS ESPINOZA. |
| CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD | : | N° |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : | RESTAURANT COMERCIAL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : | CALLE LOS TILOS N° 962, COMUNA DE ALGARROBO. |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : | |
| ROL AVALUO | : | 163-186 |

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/pmc-
DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 9/10/13 N° 1635
FECHA HORA
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 2013 HORA 12:48
NOMBRE FIRMA

16